Contratación Directa ID 434560
"Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa en Procesos de Contrataciones Públicas – Plurianual 2023/2024"

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 07:00 hs. del 21 de setiembre del 2023, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN INE Nº 412/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección General de Administración Financiera; C.P. Zunilda Correa Fernández, Dirección Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaría Privada.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa - ID 434560** para **"Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa en Procesos de Contrataciones Públicas – Plurianual 2023/2024"**, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus formularios.

2. Antecedentes

2.1 La Resolución INE N° 1658/2023, de fecha 29 de agosto de 2023 "POR EL CUAL MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, y se incluye el llamado a **Contratación Directa - ID 434560** para **"Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa en Procesos de Contrataciones Públicas – Plurianual 2023/2024"**.

2.2 El sistema de Adjudicación será por Selección a presupuesto fijo; por el Total.

2.3 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 49/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 es de G. 39.750.000 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. Correspondiendo la imputación de para el Ejercicio Fiscal 2023. Correspondiendo la imputación de G. 119.250.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones doscientos cincuenta mil) Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2024. Total IVA incluido PLURIANUAL de G. 159.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones).

2.4 El llamado a **Contratación Directa - ID 434560** para **"Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa en Procesos de Contrataciones Públicas – Plurianual 2023/2024"** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota DOC de fecha 04 de setiembre de 2023; y publicado en fecha 13 de setiembre de 2023.

2.5 En fecha 13 de setiembre de 2023, y tras la verificación de la publicación del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); se cursó invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
BARRIOS ORTIZ, MARLENE CAROLA	2941530-6	marlenebarrioso@gmail.com
Elece Consultora Paraguaya S.A.	80115278-0	elececonsultora@gmail.com
GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	1062543-7	gmgm0703@gmail.com
DIEGO FRANCISCO MACHUCA GAMARRA	4515559-3	dfmachucag@gmail.com
TANSUL CONSULTORES	80114008-0	tansulconsultores@gmail.com

3. Acto de Apertura

El Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 18 de setiembre de 2023, a las 09:00 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentó la siguiente firma oferente:

1. TANSUL CONSULTORES **RUC N° 80114008-0**

Observación: Fue autorizado por la Máxima Autoridad Institucional, en concordancia con la LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ***Artículo 34.- Procedimiento: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea***

posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; **y concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19:**

No se verifica en el acta de apertura observaciones por parte del oferente.----------

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDO DOC N°231/2023

A : Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera, Director Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

CC : Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Director General
Dirección General de Administración Financiera

De : Lic. Alexis González Sandoval, Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunto : ID 434560 - Autorización de la Apertura

Fecha : 18 de setiembre de 2023

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponde a los efectos solicitar autorización de la Apertura de oferta con la cantidad mínima de oferta en motivo de la "**RESOLUCIÓN DE LA DNCP 3057/23 - PLAZOS MÁXIMOS PARA COMUNICAR A LA DNCP LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023.**" **Adjudicación- Contratación Directa Recursos del Tesoro - institucional hasta el 19 de octubre de 2023.**

En base a la LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19" *Artículo 34.- Procedimiento c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

ID	NOMBRE DEL LLAMADO	TIPO DE LLAMADO	OBJETO	DESCRIPCION	F.F.	TOTAL
434560	Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa para Apoyo en Procesos de Contrataciones PLURIANUAL 2023/2024	CONTRATACION DIRECTA	266	CONSULTORIAS ASESORIAS E INVETIGACIONES	10	159.000.000

Me despido Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - INE
DGAF | DGPTE | DGIE | DDC | DTICI
UTA | JG_SG | DJ | DAI | DTH
Agendar
Analizar e Informar
Archivar
Autorizado
Circularizar
Contactar
Preparar respuesta
Priorizar
Verificar y procesar
Fecha: 19 / 9 / 2023
Obs.:
Firma GN:

Instituto Nacional de Estadística - INE Exp. N° 9877
Dirección General de Administración Financiera - DGAF
Fecha: 19 / 09 / 23 Hora: 07 36
Recibido por: Hugo Gimenez
Firma:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Dirección Nacional (GN) | Dirección Administrativa | Verificar y procesar
UTA | Dirección Financiera | Autorizado
DJ | DDC | Analizar e Informar
DDC | DGPTE | Agendar
DAI | DGIE | Circularizar
DTICI | Patrimonio y Suministros | Preparar respuesta
DTH | Impresora | Contactar
UCP | Asesoría DGAF | Archivar
Observaciones:
Firma: 19.09.23

4. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, con el sistema de "Cumple-No Cumple".

4.1 Documentos de carácter sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferentes	TANSUL CONSULTORES
RUC N°	80114008-0
Correo Electrónico	tansulconsultores@gmail.com
a) Formulario de Oferta Técnica y Económicas	PRESENTA - CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria)	PRESENTA - CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA - CUMPLE

4.2 Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

A continuación se realiza el análisis conforme a los criterios de evaluación estipulados en la Carta de Invitación:

Oferente:	TANSUL CONSULTORES
RUC N°	80114008-0
1. Formulario de Oferta Técnica (*) Sobre 1 [El formulario de oferta Técnica, debe ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA - CUMPLE
2. Formulario de Oferta Económica (*) Sobre 2 [El formulario de oferta y Formulario de oferta Económica (lista de precios), generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA - CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Sobre 2 La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza de seguros o garantía bancaria.	PRESENTA - CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) Sobre 1	PRESENTA - CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) Sobre 1	NO PRESENTA
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	NO APLICA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**) Sobre 1	PRESENTA - CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) Sobre 1	PRESENTA - CUMPLE
9. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**) Sobre 1	PRESENTA - CUMPLE
10. Documentos legales	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) **Sobre 1**	ACTIVO SIPE - CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **Sobre 1**	PRESENTA - CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Sobre 1**	ACTIVO - CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) **Sobre 1**	ACTIVO - CUMPLE

4.3 Capacidad financiera: NO APLICA.

4.4 Experiencia requerida

Criterios de Evaluación: La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. Evaluación Final: El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados en la Propuesta Técnica. OBSERVACIÓN: El puntaje mínimo que debe alcanzar la firma Consultora será de OCHENTA (80) PUNTOS. Será adjudicado la que obtenga el mayor puntaje en la mencionada calificación y su propuesta económica no rebase el presupuesto fijo establecido por la convocante MATRIZ DE EVALUACIÓN.

a) CAPACIDAD TÉCNICA:

La convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Presupuesto Fijo.

a) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR PROPUESTO:

Factores de evaluación	Puntos
(a) Formación Académica del Consultor	Máx. 35 pts.
(b) Experiencia Específica del Consultor	Máx. 65 pts.
Total	**100 Puntos**

b) PERFIL DEL CONSULTOR PROPUESTO

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil del Consultor Requerido	Puntaje Máximo	TANSUL CONSULTORES 80114008-0	DOCUMENTALES
a) Perfil Académico (Máx. 35 puntos)	a.1) Título de grado en Administración o Contabilidad, Economía o Ing. Comercial o afines con 5 años y hasta 7 años de experiencia se otorgarán 5 (cinco) puntos, con 8 o más años de experiencia se otorgarán 10 (diez) puntos. Acreditada con la copia autenticada del título profesional. La antigüedad será computada a partir de la fecha que indica en el título profesional.	10 Puntos	10 Puntos	Título: Licencia en Ciencias Contables - 2008 - UTCD
	a.2) Demostrar formación en áreas de especialización en Administración de Empresas o Contabilidad o Didáctica Universitaria. Acreditada con la copia autenticada del título Obtenido. No se admite otro documento. Máximo 10 puntos	10 Puntos	10 Puntos	1- Especialista en Didáctica Universitaria - 2015 - UNIDA
	a.3) Por cada curso de capacitación o diplomado en contrataciones públicas o presupuesto, se otorgará 3 (tres) puntos, hasta un máximo de 15 (quince) puntos. No se considerarán cursos que no guarden relación con las áreas solicitadas. Acreditada con la copia simple de certificados de participación.	15 Puntos	15 Puntos	1- Presupuesto Público – DNCP 2014 2- Credibilidad y Estabilidad de la Política Fiscal – ASO PYA. PRESUPUESTO PUBLICO 2013 3- Especialización para Miembro de Comité de Evaluación – DNCP 2012 4- Capacitación Seguro en las Contrataciones Públicas – DNCP 2012 5- Capacitación "Curso de Administración Financiera del Estado" – DNCP 2014
b) Experiencia (Máx. 65 puntos)	b.1) Experiencia laboral comprobable como Jefe/ Encargado/Responsable en áreas de contabilidad o presupuesto o administración o rendición de cuentas o contrataciones públicas, en Entidades Públicas o Privadas, se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada experiencia comprobada con resolución de designación o documento similar, hasta un máximo de 20 puntos.	20 Puntos	20 Puntos	1- DIRECTOR UOC – SENAVITAT OCTUBRE 2014 2-JEFE DE LA UOC– MSBPS NOVIEMBRE 2007 3- JEFE DPTO. DE ATENCION DE PROYECTOS – DNCP JUNIO 2013 4- JEFE DPTO. LICITACION PUBLICA – DNCP DICIEMBRE 2013 5- ADM. SUB UNI. UOC – MSPBS 2007
	b.2) Se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada contrato de consultoría o asesoría externa específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas o Privadas, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, No se considerarán contratos donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para que el puntaje sea considerado los contratos deben estar acompañados de constancia de buen desempeño.	20 Puntos	20 Puntos	1- CONTRATO N° 7/2022 CONSULTORIA – SENATUR 2- CONTRATO 2020 - ASESORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS – LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA 3- CONTRATO 2019 – ASESORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS - LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA 4- CONSULTORIA UOC – LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA 2018 5- CONTRATO N° 1/2022 CAPASA CONSULTORIA
	b.3) Se otorgará 10 (diez) puntos por cada contrato de capacitación especificamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas privadas, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. No se considerarán contratos donde el objeto principal o secundario sea una actividad distinta a la requerida. Para que el puntaje sea considerado los contratos deben estar acompañados de constancia de buen desempeño.	20 puntos	20 puntos	1- CAPACITACION EN PROCESOS DE UOC– CAPASA MAYO 2018 2- CAPACITACION EN PROCESOS Y ASESORIA DE UOC– CAPASA OCTUBRE 2018
	b.4) Se otorgará 5 (cinco) puntos por contar con Curso de Capacitación en Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental con perfil de auditor interno. Acreditado con la constancia y/o certificado de participación.	5 Puntos	5 Puntos	1- TALLER GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL – DNCP 2013
			100 PUNTOS	

EXPERIENCIA:

		TANSUL CONSULTORES RUC N° 80114008-0
Factores de evaluación	Puntaje máximo establecido en el PBC	Puntos obtenidos
(a) Formación Académica del Consultor	35	35
(b) Experiencia Específica del Consultor	65	65
Total	100 Puntos	100 Puntos

4.5 Teniendo en cuenta que se trata de una contratación por presupuesto fijo no se aplica lo estipulado en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación:

5. Conclusión y recomendación

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa - ID 434560** para **"Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa en Procesos de Contrataciones Públicas – Plurianual 2023/2024"**, a la firma oferente **TANSUL CONSULTORES con RUC N° 80114008-0, por un total PLURIANUAL** de **G. 159.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones) para el ejercicio Fiscal 2023 G. 39.750.000 (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil),** del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro. **Y de G. 119.250.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones doscientos cincuenta mil) Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2024**. Con vigencia de contrato desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Dirección de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto N° 2992/19, a fin de dar continuidad al proceso.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 11:30 horas del día 21 de setiembre de 2023, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Zunilda Correa Fernández
Directora Financiera

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director General de Administración Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Profesional de Sumarios

ANEXO I
BASE DE DATOS DEL SINARH O DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERENTE: TANSUL CONSULTORES con RUC N°80114008-0			
	NOMBRE APELLIDO	CI N°	N° DE CONSTANCIA
1	MIGUEL LUCIANO MORA DIAZ	2933924	4795720
2	VALERIA BEATRIZ ZARATE CESPEDES	4352299	4795723